



COMISIÓN DE SANIDAD

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ

Sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/001067, presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a realizar las modificaciones legales pertinentes para abrir la participación de los pacientes en los Consejos de Salud de Área como miembros de pleno derecho, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 196, de 14 de noviembre de 2016.
2. Proposición No de Ley, PNL/001237, presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y D. José Sarrión Andaluz, instando a la Junta de Castilla y León a acometer las obras de ampliación y reforma del Centro de Salud de Carbonero el Mayor (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 227, de 3 de febrero de 2017.
3. Proposición No de Ley, PNL/001255, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudéz Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a tramitar la autorización administrativa para la apertura de una oficina de farmacia en Palazuelos de Eresma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 227, de 3 de febrero de 2017.
4. Proposición No de Ley, PNL/001330, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que se cumpla el Decreto 48/2003, de 24 de abril, por el que se regulan los Órganos de Participación del Sistema de Salud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 243, de 14 de marzo de 2017.

**SUMARIO**

	Páginas
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	21045
La apertura de la sesión por parte de la presidenta, Sra. Villoria López, no quedó registrada en la grabación.	21045
Intervención de la procuradora Sra. Agudéz Calvo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	21045
Intervención del procurador Sr. Fernández Santiago (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	21045
Primer punto del orden del día. PNL/001067. (Retirada).	
El secretario, Sr. Hernández Martínez, da lectura al primer punto del orden del día.	21045
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL) para retirar la proposición no de ley.	21045
Segundo punto del orden del día. PNL/001237. (Retirada).	
El secretario, Sr. Hernández Martínez, da lectura al segundo punto del orden del día.	21046
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para retirar la proposición no de ley.	21046
Tercer punto del orden del día. PNL/001255.	
El secretario, Sr. Hernández Martínez, da lectura al tercer punto del orden del día.	21047
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	21047
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	21050
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	21050
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL).	21051
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Blanco Muñiz (Grupo Popular).	21051
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	21053
La presidenta, Sra. Villoria López, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	21055

Páginas**Cuarto punto del orden del día. PNL/001330.**

El secretario, Sr. Hernández Martínez, da lectura al cuarto punto del orden del día.	21055
Intervención de la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	21055
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	21057
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	21058
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL).	21059
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Vilaboa (Grupo Popular).	21060
Intervención de la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	21062
La presidenta, Sra. Villoria López, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada por unanimidad.	21063
La presidenta, Sra. Villoria López, levanta la sesión.	21063
Se levanta la sesión a las once horas cuarenta minutos.	21063



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

[El comienzo de la sesión no quedó registrado en la grabación].

LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

... Grupo Socialista, Pedro González Reglero sustituye a Mercedes Martín.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias. Grupo Podemos, se encuentran las dos procuradoras. Ciudadanos también. Grupo Mixto, el señor Sarrión también. ¿Grupo Popular?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Sí. Gracias, señora presidenta. Don Alfonso Centeno Trigos en sustitución de Alejandro Vázquez Ramos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pasamos al primer punto del orden del día, que por el señor secretario se dará lectura del primer punto del orden del día.

PNL/001067 (Retirada)

EL SECRETARIO (SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ):

Buenos días a todas y a todos. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 1067, presentada por las Procuradoras doña Isabel Muñoz Sánchez y doña Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a realizar las modificaciones legales pertinentes para abrir la participación de los pacientes en los Consejos de Salud de Área como miembros de pleno derecho, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 196, de catorce de noviembre de dos mil dieciséis.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de las señoras procuradoras proponentes, la señora procuradora doña Isabel Muñoz.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Bueno, pues lo... vamos a retirar la proposición no de ley, porque esta proposición no de ley que nosotros habíamos presentado en el año dos mil dieciséis ya fue debatida el nueve de octubre de dos mil diecisiete, porque también la había presentado el Partido Socialista. Me acuerdo que ese día yo misma manifesté, bueno, que podía haber salido a debate ese mismo día, porque es verdad que estas proposiciones no de ley se ve que las hicimos el Partido Socialista y nosotros, Podemos, el mismo mes, y además porque creo que el motivo de las que nació fue el mismo, que nos habíamos reunido con asociacio-



nes de pacientes y nos habían dicho que, bueno, que querían estar en los Consejos de Área. Y en ese día dijimos que esta proposición que sale hoy tenía que haber salido en ese momento pues para... como otras veces cuando ha habido proposiciones no de ley de la misma temática y, en este caso, de la misma propuesta... de la misma propuesta de resolución -bien digo-, pues lo justo es que hubiera salido en ese momento, pero no salió, así que lo que procede hoy es retirarla.

Sí decirle al Partido Popular que cuando se haga el orden del día, pues es verdad que nosotros hemos podido retirarla, y eso lo asumimos, pero también que, como se... cuando se elabora el orden del día, pues se tenga cuidado en esas elaboraciones, en... en el caso de otra que también vamos a retirar, que es la del centro de Carbonero, pues porque ya no proceden, sobre todo pensando que hay muchas proposiciones no de ley que están ahí, a la espera, y que creemos que son de temáticas importantes. Por lo cual, solamente hacer este ruego o hacer esta... esta manifestación, porque creo que es necesario por el bien de todos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Perdón, perdón. [*Murmullos*]. Perdón, es que, al retirarla, ya no hay intervenciones de los demás grupos políticos. Pues pasamos al segundo punto del orden del día, que por parte del señor secretario nos dará lectura del mismo.

PNL/001237 (Retirada)

EL SECRETARIO (SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ):

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 1237, presentada por los Procuradores doña Natalia del Barrio Jiménez, doña Laura Domínguez Arroyo, doña Isabel Muñoz Sánchez y don José Sarrión Andaluz, instando a la Junta de Castilla y León a acometer las obras de ampliación y reforma del Centro de Salud de Carbonero el Mayor (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 227, de tres de febrero del dos mil diecisiete.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor procurador don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien, pues me temo que idéntica intervención a la que acaba de realizar mi amiga Isabel, puesto que esta proposición no de ley corre la misma suerte que la que acaba de plantear el Grupo Podemos. En este caso, estamos ante una proposición no de ley conjunta, que fue registrada entre el Grupo Parlamentario Podemos y Izquierda Unida-Equo, y lo que pedíamos era la reforma y ampliación del centro de salud de Carbonero el Mayor, en Segovia, en parte porque es una necesidad histórica que se llevaba pidiendo desde hace ya bastantes años, y en parte también



porque habían sucedido algunos elementos puntuales que le daban de aún mayor urgencia a lo que venía siendo ya una reivindicación tradicional.

Finalmente, esta proposición no de ley, que fue registrada a finales de diciembre de dos mil dieciséis y fue publicada en el Boletín de las Cortes de Castilla y León de... con posterioridad, es una proposición no de ley que ya en la práctica se está ejecutando, puesto que las obras de Carbonero el Mayor se anunciaron a lo largo del año pasado. Y, por lo tanto, lo único que cabe aquí es su retirada, como hemos hecho con el punto anterior.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Sarrión. Pasamos al tercer punto del orden del día. Por el secretario también, dará lectura de este punto.

PNL/001255

EL SECRETARIO (SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 1255, presentada por los Procuradores doña Ana María Agudiez Calvo, don José Luis Aceves Galindo y doña María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a tramitar la autorización administrativa para la apertura de una oficina de farmacia en Palazuelos de Eresma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 227, de tres de febrero del dos mil diecisiete.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor procurador don José Luis Aceves, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidenta. Buenas tardes... buenos días, señorías. Bueno, la proposición no de ley que debatimos en este momento es una iniciativa que no proviene de ahora, sino que tiene ya una larga historia. Quería comenzar por unos antecedentes para ilustrar un poquito más, aparte de lo que viene en la... en la exposición de motivos, de lo que nos estamos refiriendo.

El municipio de Palazuelos de Eresma, un municipio cercano a la ciudad de Segovia, en su... en su alfoz, es un municipio que, a fecha de hoy, marzo de... ya abril, pero bueno, con datos de marzo del dos mil dieciocho, sobrepasa los 5.300 habitantes. Es una población que en el proceso en el cual en el año dos mil nueve existían en esta zona de la provincia de Segovia una entidad local menor, San Cristóbal de Segovia, hoy ya municipio independiente, bueno, pues se da la paradoja de que la oficina de farmacia se encontraba en San Cristóbal de Segovia, y resulta que hoy en día esta población, ya digo, de más de 5.300 habitantes a fecha marzo dos mil dieciocho, resulta que no tiene una oficina de farmacia para atender las necesidades



farmacéuticas, ya digo, de una población importante, que, si no hubiese sido seguramente por la crisis económica, hubiese pasado ya, sin lugar a dudas, a ser la cuarta población en habitantes de la provincia de Segovia.

Bien, pues esta paradoja marca que los vecinos de esta localidad segoviana, a pesar de que su ayuntamiento lleva muchos años reclamando la puesta en marcha de las autorizaciones administrativas oportunas para que la oficina de farmacia en esta localidad sea efectiva, bueno, pues lo único que ha conseguido, aparte del año dos mil nueve, de una campaña importante a través de una asociación... de una plataforma de... vecinal que reclamaba esta situación, lo único que consiguió fue que se aceptara y se pusiera en marcha una oficina de expedición de... un botiquín de expedición de medicinas desde el año dos mil trece, pero que realmente, claro, como todos pueden imaginar, entendemos desde el Grupo Parlamentario Socialista que, no solo por habitantes, que por el ratio de habitantes podría tener perfectamente dos oficinas de farmacia, no una, sino sobre todo porque entendemos... -y respetando, desde luego, la profesionalidad y el trabajo que realizan en dicho botiquín los profesionales que lo atienden- pero entendemos que no solo es expender medicinas, sino que la labor que realiza una oficina de farmacia y sus profesionales desde luego sobrepasa en este sentido lo que pueda realizar un botiquín. Y entendemos que es de justicia reclamar en este caso la puesta en marcha de las autorizaciones necesarias para que haya una oficina de farmacia en Palazuelos de Eresma.

Haciendo un repaso, segunda parte... -una primera parte, como les he explicado, para situar de lo que estamos hablando- la segunda, una parte legislativa. La Ley 13/2001, de veinte de diciembre, en la que se... en nuestra Comunidad Autónoma, se regula lo que es la atención farmacéutica en nuestra Comunidad Autónoma, así como el resto de normativa que lo desarrollan -tanto el Decreto 12/2001, por el que se desarrolla parcialmente la ley en cuanto a lo que son las materias de oficina de farmacia, como también el resto de normativa que regula tanto las distancias como lo que es las autorizaciones necesarias, la libre concurrencia, es decir, todos los pasos que hay que dar para que se pueda poner en marcha en cualquier lugar de Castilla y León una oficina de farmacia-, lo que nos viene a indicar claramente es... Que yo creo que nadie entiende como, en nuestra Comunidad Autónoma -ya digo-, una población que supera los 5.300 habitantes sea yo creo que hoy relativamente fácil la apertura, ya digo, no solo de una, sino que estoy convencido que por ratio podría tener incluso dos oficinas de farmacia, y, por lo tanto, nadie entiende que, amparados en una norma en la que, ya digo, tanto la ley viene a decir claramente que son un derecho de la ciudadanía, ¿no?, la prestación farmacéutica, y también de alguna manera un derecho de tenerlo lo más cerca posible del lugar de residencia, así como poder disponer de lo que son las urgencias de apertura de farmacia como tienen el resto de la población, nadie entiende, y menos, desde luego, los ciudadanos de esta población... -que, por cierto, no sé si se lo comenté antes, por su Pleno municipal han aprobado en varias ocasiones por unanimidad la petición para poner en marcha la apertura de esta oficina de farmacia- bueno, pues ni desde el ámbito municipal de sus responsables ni desde la ciudadanía se entiende como hoy, año dos mil dieciocho, no sea mucho más fácil, mucho más lógico, que se den los parámetros necesarios para que, con absoluta facilidad, se den las autorizaciones necesarias para poner en marcha una oficina de farmacia.



Y también decirles, desde luego, que entendemos que lo que significa hoy en día la respuesta que en otras legislaturas... porque no es la primera que el Grupo Parlamentario Socialista pregunta o reclama en estas Cortes sobre esta situación; ya les he dicho que desde el año dos mil nueve una plataforma vecinal recogió firmas, lo puso en marcha, realizó con los responsables... -con el delegado territorial de la Junta, con los responsables territoriales de la Administración autonómica en la... en la provincia de Segovia- realizaron los trámites oportunos. Buenas palabras, pero, ya digo, realmente lo único que se ha conseguido es la apertura de un botiquín. Bueno, pues a pesar de todas estas cuestiones, seguimos demandando -y, desde luego, yo creo que aquí es la petición que hacemos a todos los grupos parlamentarios- que se hagan las actuaciones necesarias, las que se tengan que hacer. Desde luego, entendemos que las actuaciones deberían de ir encaminadas a que no se ponga en entredicho que porque dos poblaciones, en este caso, que antes eran el mismo municipio -como me refería antes, San Cristóbal de Segovia con Palazuelos de Eresma-, nadie, desde luego, entiende como hoy en día se pueda decir que ya existe una farmacia en San Cristóbal de Segovia, cuando tiene la mitad de población, aproximadamente -un poquito más, unos 3.000 habitantes-, y no, desde luego, en Palazuelos de Eresma.

Creo que hay que desterrar en el debate político, desde luego, esta especie de localismos, ¿no?, de decir "como lo tienes en el municipio de al lado, tú ya lo tienes", sino que hay que dejar, en este caso, en la norma y en el sello de la Administración autonómica la oportunidad de municipios que han crecido en los últimos años pues más de un 200 % en población, desde luego tienen que tener unos servicios públicos adecuados a su nivel de población y a las exigencias.

Pero, fíjese, si les doy datos también del padrón de marzo del dos mil dieciocho referidos a la población, les puedo decir que en Palazuelos de Eresma el 40 % de la población tiene menos de treinta y cinco años; es uno de los municipios de la Comunidad Autónoma en las cuales hay mayor nivel de nacimientos, de niños en edad escolar, de niños en edad... me refiero, recién nacidos, y, por lo tanto, la atención que requieren, no solo -como decía antes- la expedición de cualquier medicina, sino la atención farmacéutica que requieren con profesionales, yo creo que, desde luego, con estos datos que le doy, debería de quedar de manifiesto que lo que tenemos que hacer desde esta Comisión es impulsar y apoyar, desde luego, para que la Comunidad Autónoma, ya digo, con los trámites necesarios... -que esos son no trámites de este Parlamento, sino del Gobierno de la Comunidad- con los trámites necesarios, se ponga en marcha el permiso necesario para que, eso sí, con las normas que marca la ley y el decreto, que es a través de libre concurrencia, pues bueno, pues se ponga en marcha el permiso oportuno para poderlo... para poderlo desarrollar.

Eso es el ánimo que trae este grupo parlamentario. Ya digo, no es una cosa nueva, es desde hace muchos años, y yo pido, desde luego, a todos los grupos parlamentarios el apoyo para que hoy sea, desde luego, el día definitivo para que se impulse de una vez por todas. Y no hay otros argumentos, sino que creo que les he dado los más importantes y los necesarios para impulsarlo. Pido, desde luego, el apoyo a todos los grupos. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):**

Muchas gracias, señor procurador don José Luis Aceves. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidenta. Poca argumentación, porque nos parece que es un tema de los que cae por su propio peso; se describe perfectamente en los propios antecedentes de la proposición no de ley, en los que se explica a la perfección el motivo y la obligación para la Junta de cumplir con lo que la ley exige en materia de sanidad en lo relativo a la creación de infraestructuras, y en este caso de servicio de farmacia.

Cuatro elementos habría que destacar. En primer lugar, que en el nivel de Atención Primaria la ley establece y obliga, a nuestro entender, a que se constituya una oficina para aquellos centros urbanos de más de 2.500 habitantes; Palazuelos cuenta –como se ha dicho en la intervención del grupo proponente– con una población del doble. En segundo lugar, que el propio Ayuntamiento de Palazuelos así lo reclama, como un servicio indispensable para el municipio y para sus habitantes. En tercer lugar, que la solución de medias tintas que ha orquestado la Junta, la creación de un botiquín, es, a nuestro juicio, un paño caliente que no soluciona el problema y que demuestra el escaso interés de la Consejería por dar una solución eficaz al problema; aquí precisamente, en esta... en esta Comisión, estuvimos debatiendo, hace cosa de año y medio, con el responsable de Salud Pública de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Sanidad, y hablábamos acerca de la insuficiencia de los botiquines para paliar lo que tienen que ser farmacias, precisamente en torno a Castilla y León. Y, en cuarto lugar, que no creemos que la proximidad entre Palazuelos y San Cristóbal sea un argumento que justifique el que no se realice esta oficina en Palazuelos; creemos que la Junta estaría utilizando excusas de poco interés político para negar lo que por ley le corresponde a este municipio. Por lo tanto, nuestro voto será favorable.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Sarrión. En un grupo... en un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Manuel Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. También muy brevemente, aunque comenzaré por manifestar mi queja por que no se haya incluido en el orden del día ninguna de las propuestas pendientes de Ciudadanos. No es la primera vez que realizo esta queja y creo que, bueno, pues de alguna forma nos sentimos discriminados en cuanto a la... a la presentación de puntos. Creo además que puede haber y debe haber solución, dado el atasco de los puntos que tiene la Comisión, y le propongo a la Presidencia para que lo estudie, el que se reduzcan los tiempos de intervención para facilitar la inclusión de uno o dos puntos en el orden del día; no sería la primera Comisión que lo realiza y puede facilitar en alguna medida el atasco. En todo caso, si



no somos capaces de incluir nuestros puntos en la Comisión, tendremos que buscar alguna fórmula para discutirlos en el Pleno.

Con respecto a la oficina de farmacia, yo creo que ya está dicho todo lo fundamental: en primer lugar, que cumple todas las condiciones legales para su creación; en segundo lugar, que la distancia que tiene tanto a San Cristóbal como a Segovia hace que, para facilitar la accesibilidad de los... de los usuarios, deba existir; pero además, porque -y ya lo ha... lo ha señalado el ponente-, con respecto... -y el anterior interviniente- con respecto a los botiquines, la farmacia aporta un plus, el plus que consiste en la participación en las políticas sanitarias de la Junta y en la difusión de esas políticas. Creo que la farmacia, sobre todo fuera del medio urbano, donde se establece una mayor relación con la sociedad, tiene un papel extra de colaborador con la política sanitaria de la Junta, que a lo mejor no está tan clara en el medio urbano, aunque también ves ejemplos ahí, como la colaboración en los programas de cribado del cáncer de colon, pero no es el único ejemplo. En todo caso, que se dan todas las razones necesarias como para que Palazuelos de Eresma tenga una farmacia propia que facilite a sus vecinos la realización de la adquisición de medicamentos, y que además sea un elemento más de colaboración con la política sanitaria de la Junta. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Mitadiel. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos de Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Isabel Muñoz Sánchez.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Gracias, presidenta. Bueno, pues muy breve, no hay nada... mucho más que decir, porque ya el ponente ha explicado los motivos y también las personas que me han antecedido en el uso de la palabra, por lo cual no nos vamos a repetir. Vamos a apoyar esta proposición no de ley, pero además es que, por decir algo y llamar la atención sobre el hecho, si es que, si cumple los requisitos que marca la ley, es que no tiene sentido ni... casi da hasta vergüenza que una proposición de ese tipo tenga que venir a debatirse en la Comisión de Sanidad y que además que la tengamos que votar. Bueno, pues si la ley lo dice claramente, por todo lo que se ha dicho anteriormente, y está así recogido, pues creo que no hay nada que debatir. Así que apoyamos la proposición, como no podía ser de otra manera. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señora procuradora doña Isabel Muñoz. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador Juan Jesús Blanco Muñiz.

EL SEÑOR BLANCO MUÑIZ:

Buenos días. Muchas gracias, presidenta. Bien, en el... en este asunto hay que tener en consideración varias cosas: la primera, que efectivamente la ley dice que puede haber una farmacia en un núcleo... incluso, si tuviéramos en considera-



ción que puede ser un núcleo rural, incluso con 1.800 habitantes. Pero eso dice que puede, no que sea obligatorio que exista, ¿eh?

Desde luego, aquí tenemos que tener en cuenta también que en el año noventa y nueve el municipio de... pedáneo de San Cristóbal se escindió de Palazuelos. Palazuelos, a su vez, está compuesto por otros pueblos, no solo... u otras localidades, no solo por Palazuelos, sino por Tabanera, Parque Robledo, Carrascalero... Carrascalejo, Quitapesares y Peñas del Erizo. Si bien es claro que con ese... con la población, indudablemente, que tiene Palazuelos en su conjunto pudiera haber no solo una, como estaba diciendo, sino dos oficinas de farmacia, también es claro que... digamos, que la ley dice que será la Dirección General de Salud Pública quien proponga el que puede haber esas oficinas.

Al haber la oficina en... la oficina de farmacia antigua en San Cristóbal, cuando se escinde, se promueve en Palazuelos el que exista un botiquín, cuando menos o una farmacia o un botiquín, y al final termina habiendo un botiquín en el año dos mil doce. Posteriormente, ese botiquín pide una renovación y un traslado, que se efectúa en el año dos mil dieciocho, que ahora sí tiene un botiquín nuevo que tiene más de 70 metros cuadrados, que es lo que exige una oficina de farmacia ordinaria, tener más de 70 (en este caso tiene 77,5); es un botiquín que acaba de abrirse ahora, como hemos dicho, nuevo, y que tiene una autorización de horario similar al que... vamos, el mínimo que se exige para tener una oficina de farmacia, que son 30 horas semanales, y que, por lo tanto, pues cumple también digamos que las expectativas de la necesidad de adquirir productos farmacéuticos.

Hay una... en el estudio que se hizo para la convocatoria de nuevas aperturas de farmacia, que terminó en el año dos mil cinco, seguramente que ahora mismo necesita otra vez volver a realizarse un nuevo estudio que analice las nuevas condiciones, porque además, como bien es sabido, pues hubo digamos que unas explosiones demográficas hacia los alfoz de las ciudades, que, bueno, pues luego se paró, pero indudablemente elevó el número de habitantes en cada uno de esos... en cada uno de esos sitios. Por lo tanto, nosotros creemos que, si la Dirección General de Salud Pública no ha determinado todavía la necesidad de cubrir ese servicio con una oficina de farmacia -que, por otro lado, vuelvo a recalcar, en este mismo año se ha inaugurado la nueva oficina- será por algún motivo, ¿no?, pero principalmente también por dos cosas: porque si a una farmacia le has dado la posibilidad de tener un botiquín, le ha hecho... le ha hecho uno nuevo y demás, si tú ahora mismo... -supongo, ¿eh?, que no... es una cuestión a debatir- supongo que si ahora tú das una autorización o haces un expediente para abrir una oficina de farmacia, también puedes poner en peligro otras inversiones futuras de otras farmacéuticos en cuanto que, si mañana abren un botiquín, el día siguiente puede que les concurra oficina de farmacia, con lo cual toda esa inversión pues digamos que no tiene mucho sentido, ¿no?

Entonces, nosotros proponemos... tampoco queremos decir que no a esta propuesta, porque realmente, con la ley también, a su vez, pues se tiene... se tiene razón. Entonces, a nosotros nos gustaría proponer en la... bueno, que en la propuesta de resolución se incluyera una coetilla que diga, no que... no que la Junta ahora mismo tenga que hacer el expediente, tramitar el expediente, sino que realice un estudio que evalúe la conveniencia de realizar ese expediente, con todas las... Aparte que tiene que hacer el estudio de toda la... de toda la geografía, de toda la Junta de Castilla y León, de toda... de toda la región, porque seguramente que, desde que se hizo la



última convocatoria, como este caso tiene que haber más ahora mismo en Castilla y León, no solo... no solo este. Nosotros proponemos el que se incluya esa coletilla de realizar el estudio que evalúe la conveniencia de tramitar ese expediente si se considera que es... que es necesario. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señor procurador Juan Jesús Blanco. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Luis Aceves.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidenta. Bueno, quería comenzar por agradecer el apoyo, desde luego, de los Grupos Parlamentarios Mixto, Ciudadanos y Podemos a la iniciativa. Y, bueno, pues compartir... yo creo que las reflexiones que hacía en mi primera intervención son compartidas en el sentido de que es verdad que no entiende nadie como hoy, abril del dos mil dieciocho, todavía tengamos que estar debatiendo por algo que creo que, por el mero hecho de... cuando alguien lo conoce un poco y sabe de qué va lo que estamos hablando, pues indudablemente la población pues no... como me decían en los últimos días con varias personas de esta población, que no entendían todavía las razones por la cual no podían disponer de una oficina de farmacia. Por mucho que se comentara, seguía la ciudadanía sin entender una reivindicación que, vuelvo a repetir, proviene desde hace nueve años, o sea, que no es desde ahora, ¿no?

Al Grupo Parlamentario Popular, sí, si una parte de la intervención... una parte de la intervención que ha dicho pues viene a... de alguna manera, todavía a legitimar mucho más la iniciativa, ¿no?, porque viene a reconocer realmente, bueno, pues que es una cuestión que todavía nadie entiende por qué la Dirección General de Salud Pública de la... de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Sanidad, por qué lleva tanto tiempo timorata en el sentido de tomar una decisión. Si la decisión es muy fácil: todos los municipios del entorno... -en este caso estamos hablando de la provincia de Segovia, pero me refiero seguramente a cualquiera de la Comunidad- todos los municipios del entorno a las grandes ciudades están teniendo un nivel de crecimiento pues en algunos casos tan importante que tienen que tener unos servicios públicos para poder atender en la mejor manera posible a la ciudadanía. Y, por lo tanto, lo que hay que hacer es adaptar incluso si es necesario las normas ante una realidad en Castilla y León que significa que hay una parte importante de la población que se está asentando en el alfoz de las grandes ciudades, y, por lo tanto, una de dos, o vamos, como hace la Junta de Castilla y León ahora, veinticinco pasos por detrás, o, si nos... o nos queremos poner a un nivel parecido al avance de la ciudadanía, pues en estas poblaciones hay que... hay que dotarla de los servicios públicos básicos, y las oficinas de farmacia lo son.

Y con todos mis respetos -lo he dicho en primera intervención, y ahora lo reitero- a los profesionales que puedan atender un botiquín, que hay, desde luego, más en Castilla y León de estas características, estamos hablando de una población que va a crecer pues en... con el paso de los tiempos, exponencialmente hablando -ya digo, le falta muy poquito para ser la cuarta población de número de habitantes en



la provincia de Segovia-, y, por lo tanto, es que la realidad, en este caso, sobrepasa, sobre todo en este caso, a la Junta de Castilla y León, al Partido Popular, y a la Dirección General de Salud Pública de la Junta, ¿no?

Y tercera cuestión, yo creo que... me proponía el Grupo Popular una enmienda de adición a la iniciativa en cuanto a lo que es realizar un estudio para la conveniencia en cuanto a lo que es la tramitación administrativa, digamos, para poner en marcha la oficina de farmacia. Yo creo que la Dirección General de Salud Pública lleva nueve años estudiándolo, nueve; si todavía necesita más tiempo, yo desde luego creo que el tiempo va a ser muy fácil, que es lo que vaya desde hoy hasta el día que se celebre el Pleno que debata esta iniciativa, creo que hay tiempo suficiente, los meses que quedan de aquí al Pleno hay tiempo para hacer el estudio.

Yo estoy convencido que el Grupo Popular, de alguna manera, se queda también con las ganas de apoyar esta iniciativa, porque es sensata, no dice ninguna cuestión extraña, no viene a... nada más que a emplazar, a cumplir un marco legislativo. Por lo tanto, yo no voy a aceptar la enmienda, no porque no entienda que se tenga que modificar lo que sea menester, sino porque creo que ha pasado demasiado tiempo, y yo creo que no pierde nada estas Cortes emplazando y a la... a la Junta de Castilla y León a tramitarlo. ¿Qué el Grupo Popular no lo acepta? Bueno, pues de aquí al Pleno espero que ese estudio, que esa cuestión esté completa para poderlo poner en marcha. Pero la ciudadanía yo creo que no puede esperar más; son nueve años en los que llevamos reclamando. Ya digo, cuando se empezó a poner en marcha -repasaba ahora los recortes de prensa del año dos mil nueve y dos mil diez-, en aquellos años eran todavía ni 4.000 personas cuando se reclamaba la oficina de farmacia; ya digo, con el padrón son cinco mil casi cuatrocientos (cinco mil trescientos y pico), a fecha de hoy. Es decir, fíjense, ha aumentado 1.400 habitantes aproximadamente en estos ocho años; si no es por la crisis económica, se podría haber duplicado la población.

Entonces, yo creo que no hay que esperar más. Desde luego, el Grupo Socialista va a mantener la iniciativa tal cual viene, yo creo que debería de ser votada por unanimidad, porque yo creo que la filosofía de impulsar un servicio público, como el de la farmacia en este municipio, debería ser de todos. Pero bueno, desde luego, si el Grupo Popular al final no... decide no apoyarla, pues espero que, de aquí al Pleno, cuando se debata esta iniciativa, sea el definitivo para -ya digo- dar un mensaje a una ciudadanía... Por cierto -y con esto termino-, que cuando yo les explicaba... les planteaba, bueno, pues ¿cuándo presentamos esta iniciativa mi compañera Ana Agudiez y yo, y tal?, bueno, pues no entendían ni los plazos tan extensos que es para poderlo debatir ni los plazos para poder realizar el estudio. O sea, la ciudadanía no entiende... no entiende muchas veces que se tarde tanto tiempo en hacer algo tan sensato y tan responsable como esto, que es poner un servicio público, que yo creo que se merece la ciudadanía, por mucho que la ley dice que "puede haber"; evidentemente, pero es que en este caso yo creo que es un deber, en este caso de la Comunidad Autónoma, de ponerlo en marcha, y por eso lo hemos traído a esta Comisión.

Así que, sin nada, presidenta, mantengo la iniciativa como venía en la redacción primitiva. Muchas gracias.



Votación PNL/001255

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señor procurador, don José Luis Aceves. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley presentada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia, habiéndose producido un empate en la votación en esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a una nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? El resultado de la votación: pues de los dieciocho votos emitidos, nueve a favor, nueve en contra. Y habiéndose producido un nuevo empate en la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? ¿No? No siendo así, se procede a someter de nuevo a votación la proposición no de ley debatida, advirtiendo a sus señorías que, de persistir el empate, la proposición será elevada al Pleno de la Cámara para que este decida sobre la misma definitivamente.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Pues el resultado de la votación han sido: de los dieciocho votos emitidos, nueve a favor, nueve en contra. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara a los efectos previstos en el apartado 3 de ese precepto reglamentario.

A continuación, pasamos al cuarto punto del orden del día, que por parte del señor secretario nos dará lectura del mismo.

PNL/001330

EL SECRETARIO (SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 1330, presentada por los Procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, doña María Consolación Pablos Labajo y doña María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que se cumpla el Decreto 48/2003, de veinticuatro de abril, por el que se regulan los Órganos de Participación del Sistema de Salud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 243, de catorce de marzo del dos mil diecisiete.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora procuradora doña Consolación Pablos Labajo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Gracias, presidenta. Buenos días a todas y a todos. Con el Decreto 48/2003, de veinticuatro de abril, modificado por el Decreto 139/2003, de cuatro de diciembre, en



nuestra Comunidad se regulan los órganos de dirección y participación del Sistema de Salud de Castilla y León. En cuanto a los órganos de participación, se regulan en Consejo Regional de Salud, Consejos de Salud de Área, como órganos colegiados superiores de participación de la Comunidad en el área de salud, y los Consejos de Salud de Zona, que son los que nos ocupan en esta iniciativa.

En el Artículo 8 de dicho Decreto se definen los Consejos de Salud de Zona, adscritos a las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, como órganos colegiados de participación y coordinación. También se especifican los componentes de dichos Consejos de Salud de Zona: la presidencia, que será ejercida por el coordinador de equipo de Atención Primaria; y como vocales, representantes de los municipios de la zona básica de salud, equipos de Atención Primaria, representantes del Servicio Territorial de Sanidad, representantes de centros educativos, representantes de asociaciones de consumidores y usuarios, de asociaciones de vecinos, de AMPAS, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales.

También en dicho artículo quedan determinadas las funciones del Consejo de Salud de Zona, que... entre otras, conocer y participar en la elaboración del diagnóstico de salud de la zona, y establecer prioridades y actuaciones; participar en la elaboración, desarrollo y evaluación de los programas de salud de la zona; promover el desarrollo de los derechos y deberes de los usuarios del centro de salud; conocer el Plan Anual de Gestión, evolución y cumplimiento; o informar y conocer cualquiera de los asuntos que tengan que ver con la zona básica de salud.

Por último, queda establecido también en este artículo que los Consejos de Salud de Zona se reunirán en sesión ordinaria al menos una vez al cuatrimestre, y en sesiones extraordinarias cuando así se considere necesario.

Todo esto, que no es más que –podríamos decir– un resumen del Decreto 48/2003, nos hace llegar a la conclusión de que en esta Comunidad tenemos la norma que regula la participación de la sociedad en el sistema de salud, seguramente, como todas las normas, mejorables, pero que, si se aplicara con rigor, sería suficiente y efectiva. El problema es que se está fallando en lo más básico: ni tan siquiera se cumple con la periodicidad en la convocatoria de los Consejos de Salud de Zona. Según datos que se desprenden de contestación parlamentaria a diversas preguntas de este grupo político, de las 17 zonas básicas de salud de la provincia de Palencia, solamente 6 Consejos de Salud se han convocado con la periodicidad establecida entre los años dos mil trece–dos mil dieciséis –los datos del dos mil diecisiete están pedidos, pero todavía no nos han llegado–: los de Aguilar de Campoo, Cervera de Pisuerga y Herrera de Pisuerga, más los de Frómista, Osorno la Mayor y Venta de Baños, que cumplen con la mayoría de las convocatorias; no con todas, con la mayoría. El resto, 11 Consejos, no celebran las reuniones correspondientes cada cuatro meses, y se dan situaciones extremas, como en los Consejos de Salud de Carrión de los Condes, Paredes de Nava, Villarramiel y Palencia Rural, que no han celebrado ninguna reunión desde el año dos mil trece. En el caso de la zona básica de salud Palencia Rural no ha habido reuniones, a pesar de que se han demandado desde alguno de los ayuntamientos con representación en dicho Consejo, al verse afectados por importantes problemas en los servicios sanitarios de la zona.

La no convocatoria de los Consejos de Salud no deja de ser una evidente limitación al derecho de participación en la gestión de los servicios sanitarios o en la supervisión de que esos servicios se presten adecuadamente. Desde luego, es



llamativo la falta de interés en que se realicen las convocatorias regladas de los Consejos de Salud de Zona, sobre todo en unos años en que se han producido graves recortes y problemas en los servicios sanitarios, sobre todo en el mundo rural. Seguramente la disminución de horas de atención sanitaria o la escasez de profesionales en los consultorios locales, la falta de pediatras en diversas zonas, la desaparición de servicios de urgencia o los problemas en las guardias farmacéuticas tendrían que haber sido motivo suficiente para convocar a los Consejos de Salud de Zona, a no ser que no interese o no interesara para acallar quejas, protestas o disconformidades. Creemos que es obligación de la Consejería de Sanidad facilitar la participación de la... de la sociedad, y, desde luego, hacer cumplir con la normativa existente.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que se cumpla el Decreto 48/2003, de veinticuatro de abril, modificado por el Decreto 139/2003, de cuatro de diciembre, por el que se regulan los órganos de participación del Sistema de Salud de Castilla y León, y, en concreto, para que se celebren las sesiones ordinarias de todos los Consejos de Salud del área de salud de la provincia de Palencia". Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señora procuradora doña Consolación Pablos. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidenta. Pues con mucha brevedad también. Habríamos votado el primer punto si se hubiera debatido, y, por supuesto, votaremos este también. Hay que recordar que nosotros también hemos insistido en torno a la participación en el Sistema de Salud de Castilla y León en el caso de los Consejos de Salud; de esto hablamos precisamente, acerca de la participación ciudadana en los Consejos de Salud, en la moción que presentamos Izquierda Unida-Equo ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León en el mes de septiembre de dos mil diecisiete sobre sanidad, y que se derivaba de una interpelación que habíamos realizado varios meses antes, en el último Pleno ordinario del período de sesiones anterior. En ese acuerdo, que se aprobó además a través de una importante enmienda transaccional entre el Grupo Popular y nosotros, y que salió, por lo tanto, por unanimidad, hay que recordar que el punto séptimo de ese acuerdo –que salió, insisto, por unanimidad de todos los grupos de la Cámara– se decía lo siguiente –abro cita–: "Reforzar el funcionamiento de los Consejos de Salud en los centros, introduciendo dinámicas que promuevan la participación real de sus integrantes y la vinculación de sus análisis y decisiones para la Administración sanitaria" –cierro comillas–. Insisto que este punto fue aprobado y que fue consensuado con el Partido Popular, salió con la unanimidad de todos los grupos presentes en la Cámara. Por lo tanto, no entenderíamos que no saliera por unanimidad en esta Comisión en la que hoy nos encontramos, cuando todos hemos dado por válida la importancia de la participación, y aquí lo que se viene a pedir, al fin y al cabo, es el cumplimiento de una normativa.

Por lo tanto, nuestro voto, en consonancia con otras iniciativas que hemos emitido en un sentido similar, será de nuevo favorable.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):**

Muchas gracias, señor Sarrión. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Manuel Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Creemos que esta proposición no de ley es oportuna, incluso lo era más hace... cuando se presentó, en marzo del dos mil diecisiete; y digo que lo era más porque los Consejos de Zona han pasado por determinados problemas, que no solo han consistido en la... en que la Administración lo considera un trámite engorroso del que hay que librarse siempre que se pueda y que, por lo tanto, cuanto más se dilate mejor, sino que en buena parte de la... de la historia de estos consejos la participación de las organizaciones no ha sido la más adecuada. Esto, a partir de la... digamos, de los conflictos vividos en la sanidad en los últimos años, ha cambiado por parte de los... de las organizaciones representadas de forma importante, con lo cual se ha vuelto a exigir la convocatoria de consejos, se ha vuelto a participar de forma activa.

Aun así, tienen problemas, no se ha resuelto bien, y la proposición no de ley que se ha retirado anteriormente es un ejemplo: no se ha cumplido; o sea, sigue existiendo problemas de representación de los... de los pacientes. Es decir, cuando se hizo la norma se planteó que los pacientes –porque era la situación; es una norma relativamente antigua– estaban bien representados por consumidores y usuarios, por asociaciones de vecinos e incluso por ayuntamientos, el caso de las zonas básicas. Esto ha cambiado en los últimos años, han aparecido asociaciones de pacientes que –especialmente aquellos que son monográficos, es decir, que se dedican a una enfermedad– acaban sabiendo mucho de lo suyo, es decir, acaban sabiendo mucho de cómo se presta la asistencia sanitaria, y, por lo tanto, tienen capacidad de aconsejar y de reivindicar frente a la Administración de forma coherente. Bueno, pues esto no se ha resuelto y se nota en el funcionamiento de los Consejos de Zona; también se nota en el funcionamiento de los Consejos de Zona el que habitualmente están los coordinadores... los presiden los coordinadores, y eso quiere decir que, ante cualquier tipo de reivindicación, no tienen capacidad de respuesta y siempre tienen que referirse a órganos superiores, lo cual en muchas ocasiones es frustrante.

Creo que la Administración tiene que cambiar de filosofía y ver que, efectivamente, la participación es muy importante en sanidad, porque sanidad trabaja en un permanente camino hacia la excelencia, y la excelencia no se consigue sin crítica. Es decir, esto no es un trámite engorroso y molesto al que hay que someterse cada cuatro meses, tiene que ser fundamentalmente el lugar donde escuchas críticas, unas mejores, otras peores, otras... unas más fundadas, otras infundadas, pero en todo caso críticas, que son las que pueden permitir que se ajuste la organización, que se ajuste la prestación del servicio, porque hay veces que los pacientes ven cosas que desde la Administración no se ven, porque tienen otra perspectiva, porque son los que han pasado por las consultas, los que han pasado por las pruebas y te dicen que algo está mal organizado.

En ese sentido, creo que estamos desaprovechando una oportunidad y que el cumplimiento de la ley no solo es porque ya lo dijimos en una norma y, por lo



tanto, hay que cumplirlo, sino, sobre todo, es fundamental porque, cumpliendo la ley y sabiendo para qué la queremos, conseguiremos que la sanidad se organice de forma más eficaz, no solo en función de los intereses de los que estamos dentro y de la Administración, sino fundamentalmente en función de los intereses de los pacientes, que deben ser el eje del sistema. Nada más. Muchas gracias. Naturalmente, votaremos a favor.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señor don Manuel Mitadiel. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos de Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Isabel Muñoz Sánchez.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Gracias, presidenta. Pues muy breve también. Desde luego, vamos a apoyar, como no podía ser de otra manera, también esta proposición no de ley, porque creo que en los antecedentes ya se explica clarísimamente lo que está ocurriendo en Palencia, pero que nos consta que está ocurriendo en otras provincias de nuestra Comunidad Autónoma, y es que se crean unos órganos de participación... Porque vaya por delante que, desde luego, en Podemos pensamos que la participación ciudadana es fundamental en el caso de la sanidad, y para eso se crea... la propia legislación así lo reconoce, pero que no se cumple: 16 de 17 no se estaban reuniendo o se reunían fuera de tiempo, no cumplían ni los plazos que se daban para las reuniones ni nada.

En la anterior... cuando en octubre se debatió el tema que... de la proposición no de ley retirada hoy, la de la participación de las asociaciones de pacientes en los Consejos de Área, me acuerdo que yo dije en aquel momento, porque me había reunido con diferentes personas, que -miembros de unos colectivos o otros, que formaban parte o bien de los Consejos de Área o de los Consejos de Zona; me reuní con ellos para que me explicaran- me dijeron dos cosas, que yo creo que no está de más volver a recordar aquí, porque además tienen mucho sentido, porque en el fondo lo que se trasluce, o evidencia este incumplimiento, es esto. Hay dos cuestiones que eran... que era que cuando se reunían -y empezaron reuniéndose bien en algunos sitios, y con ilusión, para hacer efectiva de verdad esa participación- se llegaba a unas conclusiones; pero cuando esas conclusiones se... llegaban y se elevaban a los órganos competentes para que las recogieran y funcionaran, veían que era papel mojado, que aquello ni se volvía a saber de ello y que no hacían ningún caso. Eso mismo fue lo que hizo que muchas personas que iban en representación de los colectivos que tenían derecho a estar en estos... en estas Comisiones, en estos... en estos... sí, en los Consejos, pues se desinflaran, se aburrieran, porque la palabra era: para qué, para qué vamos, si resulta que lo que debatimos allí... -que tenía mucho sentido, porque, efectivamente, había representantes de muchos colectivos que sabían perfectamente cómo estaban ciertos temas- si no nos hacen caso.

Y luego, por otra parte, veían que desde la Administración tampoco se fomentaba la reunión y la participación. O sea, era un círculo vicioso que pone en evidencia pues lo que en tantas ocasiones hemos contado en esta Comisión y en otras, y es que en el papel, pues muy bien, todo parece perfecto, todo parece, en este caso, que se abre a la participación ciudadana, pero luego la realidad nos dice que no es así.



Por lo cual, vamos a apoyar esta proposición, y lo que deseamos es que de verdad que estas... estos Consejos o estos órganos que se crean para hacer efectiva la participación, pues lo sean de verdad. Y estamos ante otro claro ejemplo de incumplimiento de la ley, y que parece que aquí nadie... o no preocupa lo suficiente, sobre todo para el Partido Popular. Entendemos que en esta proposición no habrá ningún inconveniente en que se apruebe por mayoría. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Gracias, señora procuradora doña Isabel Muñoz. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Máximo López Vilaboa.

EL SEÑOR LÓPEZ VILABOA:

Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, hoy el orden del día que nos trae aquí hoy, pues había dos puntos que nos hablaban de esos órganos tan importantes de participación en el sistema sanitario de Castilla y León. Sí quiero decir que... que, bueno, pues en el... en el punto anterior el planteamiento era mucho más amplio y podíamos haber debatido de manera más... más amplia sobre el tema, y ahí sí que debo de decir pues a los grupos, a todos, y, bueno, pues también al mío, ¿cómo no?, que es necesario esa labor de depurar la actualidad o vigencia de cualquier proposición no de ley que se presente aquí, porque primordialmente corresponde a los grupos proponentes el ver esa vigencia y esa actualidad a la hora de retirar una propuesta, ya no cuando viene aquí, que es una facultad que tiene el propio grupo proponente, sino anteriormente, y así pues este orden del día hubiera sido más completo y hubiéramos podido debatir más asuntos sin duda importantes.

Decir, en cuanto al punto del orden del día, que, bueno, pues somos conscientes de la importancia que en nuestros sistemas sanitarios tienen la existencia de los Consejos de Salud de Área, como órganos de participación ciudadana. Y, bueno, pues nos consta que la... la Consejería en los últimos tiempos pues viene haciendo un seguimiento, va verificando su actividad en los últimos años, y se ha elaborado también un cuestionario de preguntas dirigidas a los componentes de estos órganos, recabando la opinión de los mismos, con el objeto de conocer mejor su situación. Sí que es verdad que nos consta esa intensificación del seguimiento, que igual hace años no era tan... tan intensa.

También, sí que nos consta también que se ha ido actualizando los miembros; y también esas representaciones pues muy diversas que tienen estos distintos Consejos, pues se ha hecho ese seguimiento también de que... de que esté, como es lógico, actualizado y en toda su amplitud las representaciones que deben de tener en cada uno de estos escalones de participación.

Luego, algo muy importante es que se ha reforzado la transparencia de los... de los propios Consejos, porque así está previsto y así lo manifestó el propio consejero a la hora de contestar una pregunta por escrito del Grupo Ciudadanos; el veinticinco de abril de dos mil diecisiete contestó que estaba previsto que todas las actas de las reuniones que celebren los Consejos de Salud de Área se publiquen en el portal de transparencia del portal de salud de Castilla y León a partir del año en curso (estamos hablando de dos mil diecisiete). Entonces, bueno, pues aquí vemos esa autocrítica



que sí que ha tenido la propia Consejería para... a la hora de reforzar todos estos órganos, que sí que, por la distinta tipología, especialmente pues en lo que son los ámbitos más cercanos, pues lógicamente, pues el normal funcionamiento pues es muy diverso de unos... en cuanto a las fechas, las preguntas que se plantean; y sí que vemos pues que desde la propia Consejería se está reforzando ese... ese control.

Que sí que hay una regulación, que es verdad que es de dos mil tres, hay que probablemente darle una... darle una vuelta, porque ahí, en ese momento, cuando estábamos hablando de este decreto de dos mil tres se acababan de asumir las competencias en materia sanitaria -en la anterior proposición no de ley del Grupo de Podemos se hablaba precisamente de eso, de actualizar esa representación-, y en esa línea precisamente pues va la regulación -que ya hay bastante- posterior de dos mil diez del Consejo Castellano y Leonés de Salud. Ahí vemos esos tres órganos de participación: uno de ámbito autonómico, como es el Consejo Castellano y Leonés de Salud; el Consejo de Salud de Área y el Consejo de Salud de Zona -estos dos últimos con esa regulación de dos mil tres-. Y la que digo de dos mil diez, la representación pues es más amplia, porque sí que se habla de una persona en representación de las organizaciones del sector de la discapacidad y también una representación de las asociaciones de pacientes y familiares. Por eso, esa actualización de la regulación de los Consejos de Salud de Área y de Zona pues debería de ir precisamente en esta línea, lógicamente no con la amplitud que tiene un Consejo Castellano y Leonés de Salud, porque aquí estamos hablando pues que incluso haya representación de 11 colegios profesionales; lógicamente esto no lo podemos trasladar a los Consejos de Salud de Área o de Zona, pero sí que vemos un poco por dónde podría ir este nuevo... este nuevo planteamiento, que en esa proposición no de ley que se debatió hace tiempo aquí pues sí va en esa... en esa línea.

Y nosotros, pues bueno, pues creemos también en la... en la participación, y vemos que de esta manera pues se puede reforzar, y también controlando que los órganos se reúnen con la regularidad... con la regularidad que lo deben de hacer. Y, bueno, también vemos en el... en el Consejo Castellano y Leonés de Salud pues que hay comisiones y grupos de trabajo específicos; se hace una mención expresa también del uso de los medios electrónicos, una Comisión permanente o la propia normativa del funcionamiento del Pleno, que nos da una idea pues de esa visión que hay de favorecer la participación. Y, en este sentido, pues también decir y recordar que la próxima aprobación de la Ley del Diálogo Civil incorporará la forma, contenido y procedimiento de participación de las asociaciones de pacientes y afectados en la definición y control de las políticas sociales de la Comunidad.

En cuanto al caso concreto de Palencia, que aquí se plantea en esta proposición no de ley, decir que el Consejo de Salud de Área de Palencia ha cumplido con la periodicidad semestral establecida para sus reuniones ordinarias, tal como fija el Decreto 48/2003, de veinticuatro de abril, por el que se regulan los órganos de dirección y participación del Sistema de Salud de Castilla y León. Y, bueno, pues ahí vemos que, de manera ordinaria, pues en los últimos 4 años se ha reunido el trece de abril y catorce de octubre de dos mil trece; el dieciocho de marzo y dieciséis de octubre de dos mil catorce; el treinta y uno de marzo y seis de noviembre de dos mil quince; y el siete de abril y dos de noviembre en dos mil dieciséis; y en cuanto a dos



mil diecisiete, el doce de mayo y el treinta de noviembre. También decir que todos sus miembros a día de hoy pues están actualizados y designados.

Y, bueno, en cuanto a los Consejos de Salud de Zona, bueno, pues aquí la tipología pues sí que es, efectivamente –como ha dicho la proponente–, pues es muy diversa, pero sí que en la mayoría de los casos se cumple la celebración de los mismos, e incluso dos que ha aludido expresamente, como Palencia Rural, Paredes de Nava y Villarramiel, pues al poco de presentar esta proposición tuvieron una reunión ordinaria, según me consta aquí en las fechas que se reunieron: concretamente, Palencia Rural, el treinta de junio de dos mil diecisiete; Paredes de Nava, veintiséis de abril de dos mil diecisiete; y Villarramiel, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.

Decir que desde nuestro grupo pues consideramos muy importante que haya esa regularidad en cuanto a las reuniones, tal como fija el propio decreto que lo regula en la actualidad, y, por esa razón, pues vamos a votar a favor también. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señor procurador don José Máximo López Vilaboa. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Consolación Pablos Labajo.

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Gracias, presidenta. Y muy brevemente. Agradecerle a todos los grupos, como no podía ser de otra manera, su apoyo a esta iniciativa. Y dos... simplemente dos reflexiones –que además lo han dicho ambos, los de... el portavoz de Ciudadanos y la portavoz de Podemos–. Desde luego que, si es importante que se reúnan periódicamente, lo que es importante sobre todo es darlo contenido, eso está clarísimo. Y que... y yo que conozco en tiempos lo que era un Consejo de Salud, pues la mayoría de las veces era una cosa de trámite, y la gente que teníamos que participar, seguramente pues dejaba de participar por eso, porque no encontraban contenido en el mismo.

Y en cuanto al portavoz del Partido Popular, pues bien, nos parece bien que la Consejería vaya a hacer todo eso que ha dicho en aras de la transparencia. Desde luego, la norma la tienen desde el año dos mil tres, podría estar bastante más avanzado en el tema si de verdad se lo cree, si de verdad se lo creen. Y, bueno, pues, de verdad, nos alegramos que por fin se lo vayan a creer y empiecen a poner medios.

Y, bueno, pues en cuanto a los datos que ha dado de Palencia, está leyendo prácticamente la contestación que nos dieron al Grupo Socialista. Y es cierto que el Consejo de Área... de Área se reunía, pero los Consejos de Zona no, o sea, y están aquí claramente. El que el de Paredes y Palencia Rural se hayan empezado a reunir en el año dos mil diecisiete no quita que hayan estado cuatro años sin reunirse.

Y nada más. Esperando que de verdad se dé un impulso al tema de la participación en la sanidad, pues agradecer a todos su voto.

**Votación PNL/001330****LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):**

Muchas gracias, señora procuradora doña Consolación Pablos. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? De los dieciocho votos emitidos, dieciocho han sido a favor. Queda aprobada por unanimidad esta proposición no de ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas cuarenta minutos].